Ordin.ª Martes 12 de Sep.e 1724

En la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Mur.ª y sala de las Casas de la Corte, Martes doze de Sep.e; mill setez.os veinte y quatro, Los M.y Ills.es Señores Murzia se juntaron a Zelebrar Cab.o ordin.º como lo acostumbran; es a saber D.n Jos.ph Antonio de la Portilla y Castañeda Cav.º del horden de Santiago Correg.or desta Ziud.d; D.n Jos.ph Bautista Ferro, D.n Pedro Saauedra, D.n Miguel Villar, D.n Gill de Molina, D.n Bernardo Riquelme; el Conde de S.n Leal D.n Antonio Sonter, D.n Franz.co Sonter, D.n Joseph la Calle; Don Pedro Carrillo y D.n Fran.co Rocamora, Rex.es = Seyendo Jurad.os Colla Lucas Arnao; Jurados, Bernave y Vallexo Pedro Ambrosio Baron; Sin.cos Diaz Jun.or, Bautista Merelo, Jun.or Vla rio; y Feliz Diaz Jurados = En

Seescusa de Pedir Jral al S.or D.n Gill de Molina =

Exon.e Zelaz.n de Mazirraz; mandada hazer a este Cab.o y asistir sobre la Sup.ca hecha en dantez; y; el S.or D.n Gill Antt.o de Molina Rex.or; a fin de que desta Ziud.d lo escuse del empleo de Procur.or Gen.l para Cuelonom; estando ausente en la Corte = Y habiendo oido y conferido; Y atendiendo a los justos motivos q.e representa en dho S.or; Determinan la admita la Ziud.d a dho empleo; y nombra en su lugar al Procur.or Gen.l al S.or D.n Juan Bautista Ferro Rex.or; Y oido y hecho S.or Dixo Que en atenz.n a su notoria edad, y achaques de setenta a.s, y quebrantos de Salud que padece, se allaya imposibilitado de servir dho Procura.or dicha Gen.l Cuias razones movieron el animo de dha Ziud.d y a fin de asistirlo della, y que en adelante, como la a servido en el Cab.o de la Siguiera de S.n Jos.ph Alcaz.r Perpetuamente le Siga, con la alegria de q.e, se cazia, servirla de continuarle el favor en q.e la tiene; Y todo contrario, hablando con el mo de la Ziud.d que dexe protestado no le paren perjuizio las om.nes que hubiere, en dho nombram.to Hoi de Jun.o de 1724 = Y la Ziud.d Acordo se, le Remita; Y Jun.o al S.or D.n Jos.ph sirvia de encargarse de dho empleo, y del S.or Corr.or; se conformo con lo acordado y la Ziud.d Mando que el S.or D.n Jos.ph acuda a Burla, a agradecerlos testim.os que tiene, y Vitara, y servir el seguro de Mur; que ha de tener a Bien el Zitado S.or D.n al ayun.to Y hauiendo oido. Acordo se agregue a los Ahogados lo que la Ziud.d Debera Seguir en este Asumpto, respecto de tener ella un concurso y pedirlos Cav.s Capitulares los testim.os de que se hallan en el Auto, acordar s.e ello toma Como; sin perjuizio de dho nombram.to lo otorgo Y lo mudar, o dilatar = En fuerza de dho nombram.to lo otorgo al S.or D.n Jos.ph el poder de tener siguiente = Sean notte. como los M.y Ills.es Señores Mur.ª en un Auto ordin.º Como lo a Costumbran Para conferir y resolver Quanto sea del Servicio